



OPCIÓN DE TITULACIÓN POR EXPERIENCIA PROFESIONAL



Características generales de la opción:

- 1) Es adecuada para egresados que laboran actualmente en actividades inherentes al perfil de Biólogo, como es en el sector oficial, la iniciativa privada como organización o de manera independiente, en la docencia enfocada a asignaturas afines a la biología, así como en cualquier otro espacio que le permita la práctica profesional.
- 2) Requiere de una Comisión Revisora que se constituirá en una Mesa Sinodal (Jurado) en el examen profesional y constará de tres titulares y un suplente.

Requisitos de esta opción:

- 1) Haber cubierto todas las materias del plan de estudios que haya cursado.
- 2) Haber liberado el servicio social, y demás requisitos que establece la UMSNH.
- 3) Laborar en alguna dependencia oficial, organización privada, de manera independiente, en el sector educativo u otro espacio donde realice actividades propias del perfil de la carrera de Biólogo.
- 4) Tener por lo menos los últimos cinco años consecutivos en el desempeño de dicha actividad.
- 5) Presentar un informe escrito de las actividades desarrolladas.

Procedimiento:

- 1) El egresado llenará un formato de solicitud (Anexo I) en la Secretaría Académica de la Facultad de Biología en la que mencione su experiencia profesional.
- 2) El egresado comprobará su experiencia profesional de los últimos cinco años con documentos oficiales de la institución o instituciones donde haya laborado y si es de manera independiente deberá presentar la documentación correspondiente.
- 3) La Secretaría Académica enviará el formato de solicitud y documentación comprobatoria a la línea Académica más afín al área de trabajo del aspirante. La Línea Académica nombrará una Comisión Revisora afín al área o tema en el que el aspirante tiene la experiencia profesional.
- 4) La Comisión Revisora determinará si la experiencia profesional y documentación entregada son suficientes y pertinentes para optar por esta opción de titulación. Si es necesario la Comisión le requerirá al aspirante más información sobre su experiencia profesional.
- 5) Una vez que ha sido aceptada su solicitud, el aspirante deberá entregar a la Comisión Revisora una Memoria Profesional de un máximo de amplitud de 100 cuartillas, además de aquellas que

incluyan los anexos. El contenido de dicho documento deberá incluir los capítulos del formato que se presenta en el Anexo 2.

ANEXO I

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA OPCIÓN DE TITULACION POR EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, UMSNH.

Nombre del solicitante: _____

Matricula: _____

Generación: _____

Área de trabajo: educación, extensión, investigación, prestador de
servicios, (otros especifique): _____

Resumen de Actividades Profesionales realizadas: _____

Documentos comprobatorios anexos de la experiencia profesional: _

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 2

FORMATO DE CONTENIDO DE LA MEMORIA PROFESIONAL DE LA OPCION DE TITULACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, UMSNH

CONTENIDO:

- 1) Índice de Cuadros y Figuras.-
 - a. Contiene los cuadros y figuras relativos a la información contenida en el texto que pueden incorporarse al mismo y/o en el apartado de Anexos según las sugerencias de la Comisión Revisora.
- 2) Resumen.-
 - a. Contiene un extracto del documento en donde ese expone de manera sucinta los rasgos principales del contenido y que no deberá tener una amplitud mayor de una cuartilla.
- 3) Introducción.-
 - a. Contiene el marco referencial de la experiencia profesional enfatizando la importancia de las actividades desempeñadas como Biólogo y en su caso el impacto social y/o económico.
- 4) Descripción de actividades profesionales realizadas.-
 - a. Descripción del ámbito laboral de trabajo: Institución privada u oficial, etc., cargo o puesto desempeñado, periodo reportado, otras características particulares.
 - b. Descripción de actividades profesionales realizadas en donde se desglosa por capítulos según el área de trabajo (educación, prestación de servicios, producción de bienes, etc.). Las secciones de este apartado serán recomendados por la Comisión Revisora de acuerdo a la especialidad del área de trabajo y actividades específicas desempeñadas.
 - c. Conclusiones: contiene los principales logros de la actividad profesional como Biólogo durante el periodo reportado, y en lo posible su impacto socioeconómico.
 - d. Literatura Citada: contiene las citas de la literatura utilizadas como referencias en el texto.
 - e. Anexos: contiene cuadros y/o figuras no incluidas en el cuerpo del texto.

6) La Comisión Revisora se constituirá en Mesa Sinodal (Jurado) y aplicará un examen profesional al egresado basándose en la experiencia profesional reportada. Este examen consistirá en una sesión de exposición y preguntas.

7) Todo el procedimiento deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento General de Exámenes y demás reglamentación universitaria implícita.

Aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico el día 7 de mayo de 2003